

ISSN 1853- 2772

SOCIEDADES de PAISAJES

ÁRIDOS y SEMI - ÁRIDOS

Revista Científica del Laboratorio – Reserva de Arqueología

de la Facultad de Ciencias Humanas

Año XVI / Volumen XXII / SEPTIEMBRE 2026



UniRio
editora

SOCIEDADES de PAISAJES

ÁRIDOS y SEMI-ÁRIDOS

*Revista Científica del Laboratorio – Reserva
de Arqueología de la Facultad de Ciencias Humanas*

Año XVI /Volumen XXII/ Septiembre 2026



EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina

Tel.: 54 (0358) 467 6332 / Fax: 54 (0358) 468 0280 / E-mail: editorial@rec.unrc.edu.ar

Web: <http://www.unrc.edu.ar>

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO / FACULTAD DE CIENCIAS
HUMANAS**

Laboratorio Reserva de Arqueología

Ruta Nac. 36 Km. 601 / (X5804) / Río Cuarto / Argentina

Contacto: revistapaisajesunrc@gmail.com

Decreto-Ley 6422/57 de Publicaciones Periódicas

SOCIEDADES DE PAISAJES ÁRIDOS Y SEMI-ÁRIDOS

Revista Científica del Laboratorio – Reserva de Arqueología de la Facultad de Ciencias
Humanas integra la RED DE UNIVERSIDADES “ESTUDIOS INTEGRADOS SOBRE
PAISAJES SUDAMERICANOS”.

ISSN Impreso: 1852-8783 - Electrónico: 1853-2772.

<http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/spas>





Catalina Teresa Michieli. Los primeros años de la Villa San José de Jáchal y los problemas con los mineros (siglo XVIII). Revista Sociedades de Paisajes Áridos y Semi-Áridos, Año XVI, Volumen XXII, Septiembre 2026: Pp. 102 – 115. En línea desde Septiembre 2026. ISSN Impreso: 1852-8783 - Electrónico: 1853-2772. Licencia de Creative Commons E-mail revistapaisaje-sunrc@gmail.com.

<http://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/spas/index> Editorial UniRío.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

LOS PRIMEROS AÑOS DE LA VILLA DE SAN JOSÉ DE JÁCHAL Y LOS PROBLEMAS CON LOS MINEROS (SIGLO XVIII)

THE FIRST YEARS OF THE VILLAGE OF SAN JOSÉ DE JÁCHAL AND THE PROBLEMS WITH THE MINERS (18TH CENTURY)

OS PRIMEIROS ANOS DA VILA DE SAN JOSÉ DE JÁCHAL E OS PROBLEMAS COM OS MINEIROS (SÉCULO XVIII)

Catalina Teresa Michieli*

Resumen

En 1751 se fundó, en el norte de la actual Provincia de San Juan (Argentina), la villa de San José de Jáchal bajo las directivas dictadas por la Junta de Poblaciones de la Gobernación o Capitanía General de Chile, (entonces parte de la Provincia de Cuyo del Reino de Chile). El Superintendente designado para este trabajo fue el vecino de San Juan, don Juan de Echegaray, quien también se dedicó durante varios años a la consolidación de la nueva población. En esta tarea se enfrentó a complicaciones y discusiones con diferentes actores de la sociedad

* Centro de Investigaciones Precolombinas (CIP). Orcid: 0000-00020908102146.
Contacto: teresa.michieli@gmail.com



Catalina Teresa Michieli

que se han podido evidenciar por el análisis de fuentes documentales de primera mano. En este trabajo se relatarán los problemas que se crearon con los mineros.

Palabras clave: San José de Jáchal; fundación; mineros.

Abstract

In 1751, the town of San José de Jáchal was founded in the north of what is at de moment the Province of San Juan, Argentina, under the directives issued by the Board of Settlements of the Governorate or Captaincy General of Chile (then part of the Province of Cuyo in the Kingdom of Chile). The Superintendent appointed for this task was Juan de Echegaray, a resident of San Juan city, who also dedicated several years to consolidating the new settlement. In this endeavor, he faced complications and disagreements with various members of society, as evidenced by the analysis of primary documentary sources. This dissertation will address the problems that arose with the miners.

Keywords: San José de Jáchal; founding; miners.

Resumo

Em 1751, a cidade de San José de Jáchal foi fundada no norte do que hoje é a província de San Juan, Argentina, sob as diretrizes emitidas pelo Conselho de Assentamentos da Governadoria ou Capitania Geral do Chile (então parte da Província de Cuyo, no Reino do Chile). O superintendente nomeado para essa tarefa foi Juan de Echegaray, residente de San Juan, que também dedicou vários anos à consolidação do novo assentamento. Nesse empreendimento, ele enfrentou complicações e desentendimentos com diversos membros da sociedade, como evidenciado pela análise de fontes documentais primárias. Este artigo abordará os problemas que surgiram com os mineiros.

Palavras-chave: San José de Jáchal; fundação; mineiros.



Catalina Teresa Michieli

Introducción

Como es conocido, la llegada de los Borbones a la corona española a principios del siglo XVIII provocó una reforma administrativa y social en los dominios americanos influidos por las ideas del iluminismo (Góngora, 1951; Acevedo, 1963 y 1999; Anes, 1969; Michieli, 2004).

Se censó y se organizó la población que no vivía todavía en centros urbanos y se mejoraron las infraestructuras de producción, así como se impulsó la búsqueda de nuevos recursos, entre otros.

En la Gobernación o Capitanía General de Chile (dependiente del Virreinato del Perú), la organización de la población y el territorio estuvo a cargo de una nueva institución creada al efecto, la Junta de Poblaciones, por intermedio de la cual se comenzaron a crear nuevas villas.

Las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis, que habían sido fundadas en la segunda mitad del siglo XVI, formaban la Provincia de Cuyo dependiente de la Gobernación de Chile, hasta 1776 cuando

fueron escindidas de Chile y pasaron a formar parte del nuevo Virreinato del Río de la Plata. Los territorios bajo sus jurisdicciones tenían una población escasa y diseminada que se mantenía explotando libremente diversos recursos, y era la destinada a ser organizada bajo la acción de la Junta de Poblaciones.

El artículo tiene como objetivo demostrar, con documentación fidedigna, que la existencia y escaso trabajo en la conocida como “mina de Huachi”, única identificada en la jurisdicción de Jáchal, no tuvo la importancia que tradicional y vulgarmente se le adjudica.

Para su realización se ubicaron y relevaron documentos inéditos, fundamentalmente del Archivo Nacional de Chile. Las transcripciones de estos documentos se realizaron en forma completa, incluidos los dictámenes de los Fiscales, para así poder comprender la situación general de, en este caso, las disputas y querellas y sus resultados.



Catalina Teresa Michieli

La fundación de la Villa de San José de Jáchal y los mineros¹

El accionar de la Junta de Poblaciones, dentro de la Provincia de Cuyo, sólo se realizó en la jurisdicción de la ciudad de San Juan. El 25 de junio de 1751 se fundó, en el norte de ella, la villa de San José de Jáchal y se evaluaron y prepararon otros núcleos poblacionales con distinto grado de concreción (Michieli, 2004).

El Superintendente designado para este trabajo fue el vecino de San Juan, don Juan de Echegaray, quien también se dedicó durante varios años al afianzamiento de la nueva población (Bravo, 1981). En esta tarea se enfrentó a complicaciones y discusiones con diferentes actores de la sociedad que se han podido evidenciar por el análisis de fuentes documentales de primera mano².

A las dificultades naturales que conllevaba la concreción de una empresa de tal magnitud, en un ambiente y situación totalmente desfavorables por la hostilidad del medio, la lejanía de los centros políticos y económicos y la dispersión de la escasa

población, Juan de Echegaray, en los nueve primeros años de la población que coincidieron con los últimos de su vida (falleció en 1760), debió sumar la superación de diversos problemas con diferentes actores.

El 9 de diciembre de 1751 Juan de Echegaray había enviado una carta al gobernador de Chile donde pedía, en forma disimulada y cautelosa, se le permitiera hacer registros de minas porque entre los vecinos se corrían rumores de la existencia de metales.

Incluía una petición de Sebastián Rivera solicitando un permiso por cuatro meses para realizar “cateos” o búsqueda de vetas de minerales en el cerro de *Nusnao*, al noroeste de la nueva población, porque tenía indicios de la posible existencia de una mina de plata. En otra carta fechada el 15 de marzo de 1752 Juan de Echegaray³ reclamaba lo solicitado cuatro meses antes y agregaba que las personas ya vecindadas hablaban de la posibilidad de hallar metales (ANC RA 2907, f. 81v.-82).



Catalina Teresa Michieli

Al mes siguiente el gobernador de Chile Domingo Ortiz de Rozas tomó conocimiento de estas cartas y con fecha 15 de abril de 1752 nombró a Juan de Echegaray “teniente de Alcalde Mayor de Minas de Jáchal, pueblos anexos y Valle Fértil”, con la facultad de admitir registros y manifestaciones de minas de acuerdo con la real ordenanza vigente y entender breve y sumariamente en todas las causas, pleitos y negocios concernientes al tema. Le mandaba también formar un registro con los testimonios y enviar los originales a la sede del gobierno, publicar por treinta días y rematar en la ciudad de San Juan la parte de las minas que correspondía a la corona (ANC RA 2907, f. 83.-85v).

Lo ordenado establecía que, en primer lugar,

- Se debía declarar como legítimo descubridor de una mina a la persona que había manifestado por escrito el hallazgo de la misma, asignándole una “estaca”, o pertenencia, de ochenta

varas castellanas de ancho (aproximadamente 67 m) medidas con regla y nivel en la parte que él mismo eligiere.

- Luego se debía mensurar, señalar los linderos y, en la parte por juramento que el descubridor indicara que allí se encontraba el metal de mejor ley, mensurar otra estaca para “el rey”, es decir para el Estado, de 60 varas de ancho (aproximadamente 50 m) a partir de la del descubridor y de la misma longitud.
- A continuación, se les daría una estaca a cada uno de los “cateadores”, es decir a aquellas personas que le habían ayudado en la búsqueda de la mina y que el descubridor declarara bajo juramento.
- Si no existían cateadores, los otorgamientos continuarían gradualmente según el orden de presentación de las peticiones.

Si la mina descubierta se hallaba dentro de una propiedad, las estacas deberían ser de treinta varas de ancho por sesenta de largo



Catalina Teresa Michieli

(25 m por 50 m aproximadamente) y solamente para colocar “cuadras”, es decir habitación y/o caballerizas. En ese caso, a continuación de las estacas del descubridor y del rey, debía señalarse una para el propietario de la tierra (ANC RA 2907, f. 84v.-85).

Junto con estas instrucciones el gobernador remitió también la autorización de cateo en *Nusnao* para Sebastián Rivera, vecino de Jáchal. Mientras tanto, en otra presentación, el mismo Rivera señalaba al superintendente que las exploraciones realizadas por él y sus cateadores en *Nusnao* no habían dado resultados, pero en cambio en el Cerro de Guachi (o Huachi) habían encontrado finalmente una veta de oro. Pedía el registro en forma y la asignación de la estaca que le correspondía como descubridor, la estaca que quedaba en poder estatal y las que se debían asignar a los cateadores según el siguiente orden: Alonso de Arce, Felipe Montaña, Domingo Báez, Feliciano de Mallea, Cristóbal Mondaca, Lucas Castro e Hilario Lucero (ANC RA 2907, f.

108v.-109v.). Salvo Alonso de Arce e Hilario Lucero, los restantes eran vecinos de Jáchal.

Igualmente, y en la misma fecha Rafael de Olmos, Juan Joseph Varas, Vicencio Cortez y Alonso de Arce hicieron manifestación del descubrimiento de otras vetas de oro que se ubicaban a una cuadra al sur, a media cuadra, a tres cuadras al norte respectivamente de la descubierta por Rivera y a seis cuadras del Agua de las Cruces. Junto con éstos, también solicitaron que se le señalaren estacas Joaquín Buenamaison, el mismo Alonso de Arce, Joseph María, Félix Flores y Joaquín Muñoz (ANC RA 2907, f. 114-126).

El primero de los mencionados se presentaba como vecino de Salta, aunque se encontraba provisoriamente en la provincia de Cuyo, y los restantes como mineros del reino de Chile, si bien Joaquín Muñoz era vecino de la villa de Jáchal. Alonso de Arce, por su parte, recibió una estaca como descubridor, otra junto a la de Rafael Olmos, una tercera estaca como cateador de Sebastián Rivera y una cuadra de tierra



Catalina Teresa Michieli

para trapiche con acequia y desagüe en el paraje de Pamaliman (actual Malimán) sobre el río Blanco (ANC RA 2907, f. 127-127) y representó a casi todos los beneficiarios en la toma de posesión. Estos hechos hacen pensar que Sebastián Rivera y Alonso de Arce eran en realidad los principales mineros de esa zona para esa época.

Con fecha 9 de agosto de 1752 el superintendente concedió lo solicitado a todos los peticionantes. Diez días después comenzó la mensura, otorgamiento y toma de posesión de las pertenencias mineras según los requisitos legales en lo que pasó a llamarse “mineral de San José en el Cerro de Guachi”.

A fin del mismo mes el superintendente ofreció en remate las estacas estatales en la villa de Jáchal sin resultado. Según lo comentado por los mismos vecinos nadie se animaba a realizar la oposición por la falta de trapiches con agua corriente ya que de esa forma las minas no serían rentables.

Durante varios años no hubo noticias sobre la actividad minera en el Cerro de Guachi.

La explicación de este silencio se encuentra en un informe de Juan de Echegaray al gobernador de Chile, Manuel de Amat y Junyent, del 15 de enero de 1756 donde exponía que se habían abandonado las labores en el “mineral de San José” porque no había dado resultado, y que en ese momento proseguían los trabajos en el llamado “mineral de San Juan” en el mismo cerro de Guachi, aunque sin grandes avances.

Las causas del fracaso en estos últimos intentos radicaban en la falta de un trapiche, o molino hidráulico, donde moler el material, ya que los mineros dependían de un único “quimbalete” o “guimbalete” artesanal y no conseguían un buen rendimiento (ANC RA 2907, f. 109v.-127v.). El quimbalete es una instalación de amalgamación consistente en una base de piedra cóncava sobre la que se apoya otra piedra afianzada con mangos de madera; el mineral se coloca entre ellas junto con el agua y el mercurio para conseguir una amalgama con muy baja recuperación metalúrgica⁴.



Catalina Teresa Michieli

Según menciones posteriores el mineral de San Juan había sido descubierto y manifestado por Francisco Cáceres en una fecha que iba entre fines de 1752 y fines de 1755. En esa época se otorgó a Laureano Valdez y Gregorio Jofré una veta de metales de oro en el cerro de Guachi dentro del “descubrimiento” de Francisco de Cáceres (ANC RA 2907, f. 135-139).

Por otra parte Cáceres elevó una petición de tierras para labores mineras en diciembre de 1756. En la misma Cáceres, quien se presentaba como vecino poblador de la villa y descubridor del “mineral de San Juan en el cerro de Guachi” en los límites de ella, solicitaba tierras para cultivar y para instalar un trapiche debido a que se hallaba trabajando dichas minas en forma de “cancha” y disponía de materiales para la construcción del mismo.

Las tierras que pedía eran unas porciones eriazas (es decir, terrenos sin cultivar) que quedaban entre la barranca izquierda del río y la acequia alta antigua y entre la toma de la acequia que regaba las tierras de Feliciano Mallea y la “calle real”. Con fecha

21 de diciembre Juan de Echegaray le otorgó las tierras solicitadas que consistían en tres porciones de terreno (AHA SJ “MR”, f. 69-70v.).

Con gran esfuerzo Cáceres concluyó la construcción del trapiche en 1759 y ese año realizó una primera molienda de seis cajones de mineral. Este material debía ser trasladado a lomo de mula desde la mina al trapiche, que distaba 16 leguas (es decir aproximadamente 88 km) por una zona de difícil tránsito por lo montuoso del terreno, lo que insumía cinco días de viaje entre ida y vuelta con gran esfuerzo y costo.

Por otra parte, poco más pudo en esa época realizar Cáceres ya que fue acusado por Domingo Báez y Juan Bautista López de provocar molestias a la población y diversas irregularidades, por lo que fue condenado con prisión y embargo de sus bienes. La mina fue embargada y se mandó que fuera puesta a trabajar bajo la dirección de persona competente (ANC CG 243, f. 110v., 129, 141-141v. y 159-160) sin que se conozca cuál fue su destino.



Catalina Teresa Michieli

Aunque la documentación sobre minas en la zona de Guachi es dispersa, una vez ordenada permite apreciar cómo

- la actividad minera no fue importante antes ni durante la formación de la villa, cosa que se ve confirmada por el hecho de que el único minero que realmente tuvo algo de actividad fue Francisco de Cáceres,
- que la misma fue muy escasa y sin rendimiento económico ya que lo poco que trabajó fue estafando a los otros pobladores
- y que su mina y trapiche eran codiciadas por otras personas menos satisfechas en sus expectativas o desconocedoras de la realidad de la villa por no ser residentes en ella.

La actividad de Francisco de Cáceres como prácticamente único minero de la jurisdicción de Jáchal, sus abusos y molestias a la población, provocaron problemas y enconos, sobre todo de otro habitante de la villa que había sido beneficiado como cateador en 1752 en la frustrada explotación del llamado “mineral de San José” en

el mismo Cerro de Guachi, lo que generó una extensa y fuerte querella judicial que involucró al mismo Juan de Echegaray y su actuación como superintendente (ANC CG 243, f. 99-160).

Domingo Báez, el denunciante, portugués analfabeto, no era vecino originario y fue beneficiado con tierras de labor en la margen norte del río y con potreros en la zona de Gualcamayo; en 1752 también había obtenido como cateador una estaca en el frustrado mineral de San José en el Cerro de Guachi (ANC CG 243, f. 133v.; AHM Sec. Gob. Int., carp. 43, doc. 7, f. 2; AHA SJ “MR”, f. 46v. y 59v.; ANC RA 2907, f. 111).

En octubre de 1759 Báez envió una carta al gobernador de Chile, Manuel de Amat y Junyent, en la que realizaba diversas acusaciones (ANC CG 243, f. 99-100).

Echegaray, en una emotiva y extensa carta al gobernador escrita unos meses antes de su muerte, expresaba que el portugués Domingo Báez, quien había llegado a la villa una vez fundada y huyendo de sus acree-



Catalina Teresa Michieli

dores, lo había acusado falsamente ayudado por Juan Bautista López, apodado “el manco”. Según Echegaray había sido López el que sugiriera y escribiera el informe acusatorio ya que Báez era un hombre rústico que no sabía leer ni escribir.

Las actuaciones por la querella iniciada por las acusaciones de Baez se realizaron a principios de 1760. Los testigos de la parte informante prestaron declaración;

- el primero dijo que aproximadamente un año atrás el minero Cáceres y sus peones habían robado y comido una vaca a Lucas Castro y dos carneros de Julián Páez sin conocer si los habían pagado posteriormente
- *Chancay* y Luna agregaron que los había visto montar cabalgaduras ajenas sin permiso de sus dueños y había sabido que causaban daño a los vecinos de la villa por el robo de vacas y ovejas, mientras que los dos siguientes no podían asegurarlo;
- que sus peones también se quejaban que no les pagaba el trabajo y que, según le constaba a *Chancay*, había despedido a golpes a una mujer que no lo había satisfecho en su servicio de un año;
- que al primer testigo le constaba que Francisco Cáceres había violado a la mujer de Pedro Saavedra y a la mujer del mismo Báez, Catalina Angulo, mientras que el segundo afirmó que Cáceres había violado a su sobrina y maltratado a la madre de la niña y Esquivel había salido en defensa de Cáceres cuando uno de los vecinos había querido atacarlo por haber violado a su mujer;
- que se decía que vivía en concubinato con escándalo desde hacía mucho tiempo, posiblemente entre seis y siete años;
- que no se sabía que el minero hubiese sido corregido por la justicia secular ni eclesiástica, aunque dos de los testigos afirmaron que había sido amonestado sin resultado por el cura para que dejase de vivir en esa casa y se quedase en su trapiche;
- que no se sabía si pagaba a los vecinos el acarreo del mineral desde la mina al



Catalina Teresa Michieli

trapiche, mientras que Rivera y Luna aseguraban que pagaba sólo cinco reales por carga aunque el viaje de ida y vuelta insumía cinco días porque debían transitarse dieciséis leguas de terreno muy montuoso;

- que utilizaba el agua de la acequia principal para su trapiche, perjudicando el riego de los pobladores quienes perdieron sus sementeras y se vieron precisados a hacer otra toma;
- que se sabía que Cáceres había dado muerte a una persona en La Punilla, de la jurisdicción de Córdoba;
- que se decía que Cáceres se tomaba atribuciones para cobrar pero que no se lo podía hacer pagar sus deudas, habiéndoselo dicho a *Chancay* el mismo Cáceres;
- que en la villa se atribuía poder independiente como minero sin reconocimiento de justicia (ANC CG 243, f. 106-111).

Singularmente no hubo testigos por la parte acusada.

En definitiva, todo el largo pleito concluyó con la prisión de Francisco Cáceres y el intento de salvataje de la única mina existente en Guachi que, aunque era codiciada por algunas personas no oriundas de la zona, en más de cinco años no había rendido prácticamente nada.

Con fecha posterior sólo se documenta un pedido de permiso para cateo y descubrimiento por parte de Ventura Valdez realizado al superintendente Juan Gregorio de Bustamante y reiterado a su sucesor, Pedro Pablo de Quiroga. Este último informó, con fecha 16 de diciembre de 1776 al gobernador Agustín de Jáuregui, que Valdez se encontraba trabajando minas de plata en la jurisdicción de Jáchal y que prometía, para el mes de enero siguiente, tener hecha una fundición para manifestar la calidad y utilidad de los metales (ANC RA 2965, f. 130).

Gualilán, otra zona minera cercana a Jáchal pero fuera de su jurisdicción, no fue denunciada hasta fines de siglo XVIII por Bruno Roco, vecino de la ciudad de San



Catalina Teresa Michieli

Juan (AHA SJ caja 19, carp. 79, doc. 7, f. 5v., 9 y 15).

Los topónimos relacionados con existencia o laboreo de minas que se documentaron en la entrega de potreros del norte de Iglesia, tales como “Quebrada de las Minas y El Rayado” o “Arroyo del Lavadero”, parecen haber tenido un origen más antiguo y posiblemente relacionado con Chile, ya que cuando se los menciona es solamente como lindes o indicadores de potreros en la zona de límite jurisdiccional con Chile, que en ese momento estaba constituida por la Cordillera de Colangüil (alto cordón de la Cordillera Frontal) (AHA SJ “MR”, f. 50-56v.)

Conclusiones

La escasa importancia de la eventual actividad minera en Jáchal y en la misma jurisdicción de San Juan (ya como parte del Virreinato del Río de la Plata) fue explícitamente ratificada en el informe del gobernador intendente Marqués Rafael de Sobremonte del 6 de noviembre de 1785 so-

bre su Visita a la Provincia, cuando señalaba que en San Juan no había ninguna mina descubierta (AGI Bs. As. 50, f. 9v.). De esta manera se ha podido evidenciar, con documentación fidedigna, que la existencia y escaso trabajo en la conocida como “mina de Huachi”, no tuvo la importancia que tradicional y vulgarmente se le adjudica, tanto en la formación de la villa de San José de Jáchal como en la actualidad.

Notas

¹ Este tema es uno de los abordados en la Tesis de Doctora en Historia de la autora. Bajo el título “La fundación de villas en San Juan (siglo XVIII)” y con la dirección del Dr. E. Acevedo. En 2004 fue publicado por la Sociedad Argentina de Antropología en su Colección Tesis Doctorales con la edición de la Dra. L. Nacuzzi. El libro obtuvo Mención de Honor del Premio de Historia Colonial de América “Silvio Zavala” del Instituto Panamericano de Geografía e Historia de la OEA.



Catalina Teresa Michieli

² Los documentos citados fueron relevados personalmente durante la década de 1990. Por lo tanto, es posible que los nombres de los archivos y la nomenclatura de fondos y documentos hayan variado.

³ En este caso la carta no era autógrafa de Juan de Echegaray.

⁴ Actualmente en la minería aurífera artesanal de Perú la recuperación metalúrgica de los trabajos realizados con quimbaletes no supera el 50 %, lo que implica que después de diez a quince días de trabajo el minero obtiene sólo unos pocos gramos de oro contenidos en la amalgama (OIT, 2026).

Fuentes consultadas

AGI. Archivo General de Indias, Buenos Aires. 1975.

AHA SJ. Archivo Histórico Administrativo de San Juan, Caja 19, Carp. 79. San Juan. 1799.

AHA SJ “MR”. Archivo Histórico Administrativo de San Juan, Carp. “Mercedes Reales”. San Juan. 1751-1775.

AHM. Archivo Histórico de Mendoza. Sección Gobernadores, Carp. 43. Mendoza. 1772.

ANC CG. Archivo Nacional de Chile, Capitanía General, vol. 34 y 243. Santiago. 1756-1760.

ANC RA. Archivo Nacional de Chile, Real Audiencia, vol. 2907 y 2965. Santiago. 1751-1776.

Referencias Bibliográficas

Acevedo, E. O. (1963). *Documentación histórica relativa a Cuyo existente en el Archivo (y Biblioteca) Nacional de Santiago de Chile*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo.

Acevedo, E. O. (1999). Las reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII. *Nueva Historia de la Nación Argentina II*. Planeta: Buenos Aires.

Anes, G. (1999). *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII*. Ariel: Barcelona.

Bravo, R. (1981). *El maestro de campo don Juan de Echegaray*. San Juan.



Catalina Teresa Michieli

Góngora, M. (1951). *El Estado en el derecho indiano. Época de fundación (1492-1570)*. Santiago: Universidad de Chile.

Michieli, C. T. (2004). *La fundación de villas en San Juan (siglo XVIII)*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

OIT. (2026). *Estudio nacional sobre el trabajo infantil en la minería artesanal*. Recuperado de: https://www.ilo.org/sites/default/files/2025-05/2001_pe_mine_ni%C3%B1osque-trabajan_oro_es.pdf.

Recibido: 25 de marzo de 2026 / Aceptado: 15 de agosto de 2026.

